



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 147-2023-A-MDT/T

Tarucachi, 05 de diciembre del 2023.

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego, el Proveído de Gerencia Municipal, el Informe N° 131-2023-SRH/GAF/MDT/T de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Memorando N° 0131-2023-GM-MDT/T de Gerencia Municipal, sobre designación en el cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Señor alcalde, señala: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, la Ley N° 30057 — Ley del Servicio Civil, en el artículo 59° establece que: "(...) Los directivos públicos son asignados para desempeñar puestos hasta el tercer nivel orgánico consecutivo de la entidad; y el artículo 64° de este mismo cuerpo normativo establece que: "Solo el veinte por ciento (20%) de los directivos públicos existentes en cada entidad pública puede ser ocupado por servidores de confianza (...);

Que, mediante D.S. N° 040-2014-PCM — Aprueban Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, el mismo que establece en su artículo 180° que para el inicio del vínculo de los funcionarios y directivos públicos se requiere la emisión de una resolución administrativa por parte de la autoridad competente conforme a la normativa de la materia (...); y el artículo 181° de este mismo cuerpo normativo establece el contenido mínimo de Resolución Administrativa, que comprende la fecha de inicio del vínculo del servidor, la remisión a las normas que regulen los derechos y obligaciones del servidor civil el nombre del puesto, grupo y familia de puestos (...);

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM, señala reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución. "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposición legales y reglamentarias que regulen la materia".

Que, la Autoridad Nacional Servir sobre la contratación de funcionarios y directivos bajo el régimen CAS resuelve mediante Informe Legal N° 79-2012-SERVIRIGPGRH lo siguiente: "Las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la Entidad", concordado con la Primera Disposición Complementaria Final de Ley N° 29849 que señala "Que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público". No obstante, dicho personal solo podría ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad.

Que, mediante Memorando N° 0131-2023-GM-MDT/T, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Gerencia Municipal dispone a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la revisión el currículum vitae del Ing. Ebert Dante Chambilla Cahuachia, a fin de que evalúe si cumple con los requisitos y perfil para ocupar el cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Informe N° 131-2023-SRH/GAF/MDT/T, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa respecto a la evaluación del currículum vitae del Ing. Ebert Dante Chambilla Cahuachia, emitiendo opinión favorable para su designación en el cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal dispone a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional emitir el acto resolutorio de designación como servidor público directivo superior de libre designación y remoción al Ing. Ebert Dante Chambilla Cahuachia, en el cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Tarucachi,.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el D.L. N° 276, y su r reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del día 05 de diciembre de 2023, **EN EL CARGO DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, al **ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA**, como servidor público directivo superior de libre designación y remoción, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Confianza, su Reglamento y Modificatorias, quien cumplirá las funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, debiendo percibir la remuneración conforme a la escala retributiva correspondiente a los Funcionarios Públicos de libre designación y remoción, Empleados de Confianza y Directivos Superiores, designados y/o contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 103-2023-A-MDT/T de fecha 01 de agosto de 2023, mediante la cual se designa al Ing. Jonathan David Ramos Saldaña en el cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; así como todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Jukan Calizaya Mendoza
ALCALDE